

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01548

Previo a resolver sobre la notificación personal mediante mensaje de datos remitida a la demandada Elsa Milena Ávila Martínez (art. 8 Decreto 806 de 2020), la parte demandante deberá aportar el mensaje de datos que le fue dirigido.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.